CENTRAL SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
20.1509.0000886.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA — Documento: 80005191-2

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 701 E/ CERRO LEON — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: SERVIPRO S.R.L. — Documento: 80003499-6

Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO 3850 C/ JUEZ E. PINO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
14/06/2018	08:00 hs de 07/06/2018	24:00 hs de 30/07/2019	419	Gs. 4.100.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	195.455
I.V.A. s/Prima	19.545
Premio	215.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	215.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0011	Según Res.: 524/98	Fec. 23/12/1998

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO,

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		215.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2018	215.000
TOTAL		215.000

Emitido en ASUNCION, 14 de junio de 2018

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2408 c/ Santa Teresa | Tel/Fax: (595 21) 623 810/7 - Fax: (595 21) 604 036
Centro de Atención: Cerro Corá Nº 1611 esq. Cnel. Irazábal | Tel/Fax: (595 21) 494 655/5 | Casilla de Correo 1802
Pagina web: www.centralseguros.com.py | Correo electrónico (consultas y sugerencias): centralseguros@centralseguros.com.py

CENTRA

Póliza Nro: 20.1509.0000886.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SERVIPRO S.R.L.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO N° 701 E/ CERRO LEON, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.100.000.- (Guaranies: Cuatro Millones Cien Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SERVIPRO S.R.L., con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO 3850 C/ JUEZ E. PINO, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según contrato N° 496, para la Licitación Publica Nacional N° 01/2018 "Adquisición de Tintas y Toners, con ID N° 342.271

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General